DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.471 | Martes 7 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2267056

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A DON SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI

Núm. 46.- Santiago, 28 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 32º de la Constitución Política de la República; los artículos trigésimo sexto bis y sexagésimo de la ley Nº 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley Nº 18.910, que sustituye Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto supremo Nº 463, de 4 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que el artículo trigésimo sexto bis de la ley Nº 19.882, establece -en lo que interesa-, que el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

2.- Que, a través del decreto Nº 463, de 2022, del Ministerio de Hacienda, S.E. el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto de los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, al cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Primer Nivel Jerárquico afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

3.- Que el mencionado decreto Nº 463, de 2022, fue publicado en el Diario Oficial, Nº 43.239, de 28 de abril de 2022.

4.- Que, con fecha 11 de marzo del año en curso, se produjo por el solo ministerio de la ley, el cese en el cargo del anterior Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, dispuesto mediante el decreto Nº 87, de 2018, del Ministerio de Agricultura. Ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la ley Nº 19.882.

Decreto:

1.- Desígnase a contar del 28 de abril de 2022, y hasta el 11 de marzo de 2026, a don Santiago Rojas Alessandri, cédula nacional de identidad Nº 16.609.312-0, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Primer Nivel Jerárquico, grado 3º de la Escala Única de Remuneraciones.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- El presente nombramiento otorga al funcionario designado el derecho a recibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando corresponda, y la asignación de alta dirección pública contemplada en la ley Nº 19.882, cuyo porcentaje será de un 83%, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 1.009, de 2007, del Ministerio de Hacienda.

4.- Declárase que el Sr. Rojas deberá rendir la fianza correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5.- El gasto que irrogue el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Zoran Ostoic Marroquín, Jefe de Gabinete.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl